

PERTENENCIA

Radicado N° 686893189001-2020-00094-00

Al Despacho del señor Juez, el apoderado del demandado informa sobre el fallecimiento de la demandante. Así mismo, el apoderado de AMPARO VALENCIA, allega su registro de defunción. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, 13 de julio de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante manifiesta que las partes llegaron aun acuerdo, y solicita el desistimiento por transacción.

En primera medida ha de mencionarse que, conforme al estatuto procesal vigente, la transacción y el desistimiento son dos figuras diferentes, y tratándose de la contemplada en el artículo 312, requiere que se traiga al juez el documento contentivo, el que se somete a estudio y aceptación del funcionario.

De otra parte, en la presente causa debido al fallecimiento de la demandante, se realizó la sucesión procesal, teniendo a los señores GABRIEL Y FABIO CUBILLOS VALENCIA como sucesores procesales de AMPARO VALENCIA. También se ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados de la demandante, el que ya fue efectuado, estando pendiente por el Despacho el nombramiento de curador ad litem.

Conforme a lo dicho, no es posible aceptar la terminación como fuera peticionada por el apoderado del demandante.

Como curador ad litem de los herederos indeterminados de AMPARO VALENCIA, se nombra al abogado LUIS EMILIO CUEVAS PINZON quien ejerce la profesión en el municipio y recibe notificaciones en el correo luisemiliocuevasp@gmail.com. Elabórese oficio por secretaría y déjese a disposición del interesado para su trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99bf73b4eeab62570a98fb3a6c87aabaf65cb64a72645fe4fb0509e69230956e

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 18 de julio de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Documento generado en 15/07/2022 07:51:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>